

Regreso a clases: qué hacer y cómo activar el Seguro Escolar ante un accidente

Con el regreso a clases, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) O'Higgins llama a la comunidad educativa a informarse sobre el Seguro Escolar, un derecho garantizado por ley que entrega atención médica gratuita a estudiantes que sufran accidentes con ocasión de sus estudios.

Este seguro social protege a niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde el nivel parvulario hasta la educación superior, incluyendo las prácticas profesionales, siempre que se trate de establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación, y cubre accidentes que ocurran en el interior de los establecimientos educativos en los lugares de práctica o en el trayecto directo entre el domicilio y el centro educativo. La norma data de 1972 y está incorporada en la Ley 16.744 (art. 3).

El director regional del

ISL O'Higgins, Guillermo Acuña Muga, señaló que "con el inicio de un nuevo año escolar, queremos recordar a las familias y a las comunidades educativas que el Seguro Escolar es un derecho fundamental de todos los estudiantes. Este seguro entrega atención médica gratuita ante cualquier accidente relacionado con los estudios, asegurando que niñas, niños y jóvenes reciban la protección que necesitan. Invitamos a los establecimientos y a los apoderados a informarse sobre cómo activar la cobertura y actuar rápidamente en caso de un accidente. Conocer estos pasos no solo protege la salud de nuestros estudiantes, sino que también brinda tranquilidad a toda la familia."

Paso a paso: cómo activar el Seguro Escolar

Ante un accidente escolar, se deben seguir estos

pasos:

1. Atención inmediata

Trasladar a la o el estudiante al centro de salud público más cercano e informar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios.

2. Declaración del accidente

El establecimiento educacional debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE) dentro de un plazo máximo de 24 horas. También puede realizar la denuncia la persona afectada, su representante e incluso la o el médico tratante.

3. Presentar la documentación

La DIAE debe contener los datos del establecimiento, comuna, información de la persona afectada y una descripción detallada del accidente.



Si el hecho ocurrió en el trayecto, se requerirá un parte de Carabineros o declaración de testigos.

4. Activación de la cobertura

La declaración debe presentarse en el centro de salud para formalizar la cobertura, la cual se mantiene hasta la recuperación total o mientras existan síntomas derivados del accidente.

Este seguro cubre atención médica, quirúrgica y dental de manera gratuita,

además de hospitalizaciones, suministro de medicamentos, prótesis, traslados y otros gastos asociados a la atención de salud. Es un mecanismo clave para resguardar la salud y el bienestar de quienes están comenzando su año académico.

El ISL invita a la comunidad educativa a informarse y ejercer este derecho fundamental. Para más información sobre el Seguro Escolar y su cobertura, visite www.isl.gob.cl/segu-ro-escolar